

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categoría): Grupo: C, Subgrupo: Todos, categoría: d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Apertura de proposiciones el 10 de septiembre de 1998.

e) Hora: 11 horas.

En Mérida, a 31 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 21.04.97 (D.O.E. 26.04.97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 31 de julio de 1998, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación de las obras de construcción de pisos tutelados en Montehermoso.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.

c) Número de expediente: 0-98002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de pisos tutelados en Montehermoso.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 38.401.217 ptas. (treinta y ocho millones cuatrocientas una mil doscientas diecisiete pesetas) I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-385348.

e) Telefax: 924-385311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categoría): Grupo: C, Subgrupo: Todos, categoría: c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de proposiciones el 10 de septiembre de 1998.
- e) Hora: 11 horas.

En Mérida, a 31 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 21.04.97 (D.O.E. 26.04.97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Territorial de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la «Red de suministro industrial de Almendralejo (Acometida Ondupack)».

A los efectos previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

—Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de América, n.º 38.

—Objeto de la petición: Autorización del proyecto de Instalaciones de la «Red de suministro industrial de Almendralejo (Acometida a ONDUPACK)», que discurrirá por el término municipal de Almendralejo.

—Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro de 6".

Presión de diseño: 16 bar.

Longitud: 3.782 metros, que discurren por el término municipal de Almendralejo.

Presupuesto: Veintiseis millones seiscientos setenta y seis mil novecientas pesetas (26.676.900 Ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

—Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anejos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a lo largo del gasoducto, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de